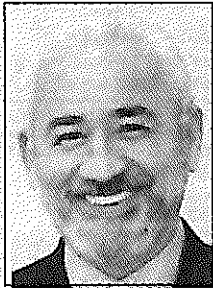


El derecho a una defensa eficaz

Si usted no puede ejercer su derecho constitucional de tener una defensa eficaz independientemente de la capacidad de pagarle a un abogado particular, ¿significa algo ese derecho?

No, determinó una comisión nombrada por la ex Jueza Presidenta del Estado de Nueva York, Judith S. Kaye, que estudió el sistema carente de fondos y saturado, basado en condados, que tiene nuestro estado para la defensa pública y lo declaró en una "crisis persistente" que necesita imperiosamente una reforma.



ROBERTO RAMÍREZ

En mi calidad de abogado, y presidente entrante del Colegio de Abogados de Puerto Rico, sé que la inequidad del sistema actual recae principalmente en los demandados de minorías, especialmente latinos. Muchos demandados latinos no se reúnen con sus abogados hasta justo antes de las audiencias, donde son presionados para convenir admisiones de culpabilidad que posiblemente llevan a deportaciones antes

de que ellos puedan argumentar su inocencia.

El sistema también cuesta colectivamente a los contribuyentes del condado más de 250 millones de dólares anualmente -más de \$150 millones solamente a la Ciudad de Nueva York- para prestar servicios ordenados, pero no financiados, por el estado. En la ciudad, donde Legal Aid y otros luchan heroicamente para representar a los demandados de escasos recursos, el volumen de casos supera con creces los estándares del Colegio de Abogados de los EE.UU.

El mayor costo lo pagan innumerables reos encarcelados hoy porque no pudieron contar con una defensa eficaz. El resultado es una letanía de injusticias, como es el caso de José García, liberado hace dos años después de pasar 15 años en la cárcel por un asesinato en el Bronx en 1991 cometido mientras él estaba encarcelado en la República Dominicana.

La Jueza Kaye dijo que aunque los defensores son "esmerados y diligentes", el sistema está tan mal diseñado que "solamente lo remediaría un reacondicionamiento completo".

El Gobernador David Paterson y los líderes legislativos del estado han apoyado la llamada de la Jueza Kaye para que una Comisión de Defensa Pública Independiente

(IPDC) lleve a cabo un cambio que implante el control estatal de la operación y el financiamiento del sistema de defensa pública. Incluso en momentos difíciles, la legislación para crear una IPDC no impactaría el presupuesto general. Su costo inicial de \$3 millones provendría de un fondo estatal establecido hace varios años cuando se aumentó la tarifa por hora de los abogados nombrados por la corte.

Los legisladores enfrentan una demanda judicial colectiva de la Unión de Libertades Civiles de Nueva York, la cual acusa que el sistema actual es inconstitucional. Si el estado pierde esta querrela, un juez podría ordenar cambios que deben efectuar los funcionarios elegidos.

Por eso la junta de dirigentes legisladores negros, puertorriqueños, hispanos y asiáticos y el Colegio de Abogados del Estado de Nueva York han hecho prioritaria la creación de una IPDC.

La justicia retrasada es justicia denegada. Crear una IPDC puede dar significado al derecho de contar con un abogado que tienen todos los demandados, tal como lo ratificó hace 46 años la Corte Suprema de los EE.UU. en *Gideon v. Wainwright*.

ROBERTO RAMÍREZ
Presidente entrante del Colegio de
Abogados de Puerto Rico.